

MODIFICADA/O

ORDENANZA N°. 1263.-

Expte. N/166/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N°1263.-

(MODIFICADA POR LA 1854)

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D. E. a que proceda al trazado de un ----- parque en los jardines laterales de la Catedral del lado de la calle 51, de 14 a 15, que deberá denominarse "Parque Benoit", debiéndose emplazar en dicho parque un busto del Ing. Pedro Benoit.-

ARTICULO. 2º.- Las obras indicadas en el art. 1º. se realizarán / ----- por administración .-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia:

C.C.